 E.S.E Hospital Local de Montelíbano <i>¡Mejoramos para Servir!</i>	HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NTI: 812000344-4 ¡Mejoramos para Servir!	VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/06/2015

**RESOLUCION N° 037
(19 de marzo de 2020)**


**POR LA CUAL SE REALIZA LA CANCELACION DE LA AUDIENCIA
PUBLICA DE LA RENDICION DE CUENTAS DE VIGENCIA 2019**

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO – CÓRDOBA en uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las otorgadas por el Decreto No.0391 del 17 de junio de 2016, emanado de la Alcaldía Municipal de Montelíbano – Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que la ley 1757 de 2015 en el Titulo IV capítulo 1 Artículo 48 establece la Rendición de Cuentas como proceso conformado por un conjunto de normas y procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y servidores públicos informan, explican y dan a conocer resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

- Que la Audiencia Pública de Rendición de la Gerente la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, estaba prevista para el 19 de Marzo de 2020, como se evidencia en la página de la Entidad.
- Que el Gobierno Nacional a través del Ministro de Salud. Anuncio la prohibición de eventos de más de 50 personas con la llegada del CONVID-19 (coronavirus) a nuestro país.

 <p>E.S.E Hospital Local de Montelíbano <i>¡Mejoramos para Servir!</i></p>	<p>HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NT: 812000344-4</p> <p>¡Mejoramos para Servir!</p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 03/06/2015</p>

- Que la E.S.E Hospital Local de Montelíbano, como Entidad prestadora de Servicios de Salud en Primer Nivel de Complejidad. Debe propender a que se cumpla las directrices de Ministerio de Salud, evitando la propagación de la pandemia.
- Que la Gerente de la E.S.E Hospital Local de Montelíbano, culmina su periodo Institucional el 31 del presente año que con base a lo expuesto,


RESUELVE:

ARTICULO 1. Cancelar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2019, que se había programado para el 19 de marzo de 2020. Por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2. El informe de rendición de cuenta, permanecerá colgado en la página oficial de la Entidad.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


 Ruth Maria López Rosario
 Gerente
 E.S.E. Hospital Local de Montelíbano

 E S E Hospital Local de Montelíbano <i>¡Mejoramos para Servir!</i>	<i>HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO</i> <i>NTI: 812000344-4</i> <i>¡Mejoramos para Servir!</i>	<i>VERSIÓN:</i> 001
		<i>FECHA:</i> 03/06/2015

Carrera 5ª N° 23-144 Montelíbano- Córdoba
Teléfonos: 7626639– Cel. 320 570 1391
Correo Electrónico: esehospitallocaldemontelibano@hotmail.com